



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.298 / 2014.

ZAPALLAR, 04 de Julio de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal, presentada por don Cristian Chacana Santibáñez.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2014**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ Conductor	05	18.08.2014 al 22.08.2014 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días pendientes de su Feriado Legal, correspondientes al periodo 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

C.SALUD / DA. 3298.2014



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / ffd.-